Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

No. 2061

LA SUSCRITA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR

Que la planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada y se encuentra contenida en los actos administrativos por medio de los cuales se han creado empleos de carrera administrativa y empleos de libre nombramiento y remoción.

Que la Administración Distrital cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2024 por todas y cada una de las dependencias de la Administración Distrital para cumplir con los cometidos estatales.

Que no se cuenta con el perfil de un(a) PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN que ejecute el objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL INSTITUCIONAL Y LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los 01 días del mes de abril de 2024.

MARIA EUGENIA TRILLOS SUAREZ
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Elena Rueda Arango - Profesional universitario , Grupo juridico Secretaria de Talento Humano		01 de abril de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			